

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3789 ASEA BROWN BOVERI, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ABB ELECTRIFICATION SOLUTIONS, S.L., SOCIEDAD
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General de accionistas de Asea Brown Boveri, S.A. ("Absorbente"), celebrada con carácter universal el 6 de julio de 2020, aprobó por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada por esta, ABB Electrification Solutions, S.L.U. ("Absorbida"), con disolución sin liquidación de la citada y adquisición a título universal por la Absorbente del patrimonio social y de todos los derechos y obligaciones de la Absorbida, en los términos y condiciones previstos en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades con fecha 25 de junio de 2020, publicado en la página web www.abb.es.

Al ser la Absorbente la titular de la totalidad del capital social de la absorbida, a tenor de lo establecido en el artículo 49 LME, no procede ampliación de capital social de la sociedad Absorbente, ni aprobación de la fusión por parte de la Absorbida, ni ha sido necesaria la intervención de expertos independientes por lo que no se otorgan ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades participantes.

No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LME se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedades participantes en las fusiones, a obtener el texto del proyecto, de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, a los que podrán acceder desde la web www.abb.es desde el apartado creado al efecto. Los acreedores podrán oponerse a la fusión con arreglo en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de julio de 2020.- La Secretaria del Consejo de Administración de Asea Brown Boveri, S.A. y de ABB Electrification Solutions, S.L.U., Isabel Pérez-Coca Crespo.

ID: A200031349-1